

**COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES**

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 477 DEL 2002

"Por la cual se asigna un punto de señalización y se reasigna otro punto de señalización a la Empresa de Telecomunicaciones de Tuluá
TELETULUA S.A. E.S.P."

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Tuluá TELETULUA S.A. E.S.P., mediante oficio radicado en la CRT bajo el número 300317 del 29 de Enero de 2002, solicitó a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones la asignación de un punto de señalización en el municipio de Tuluá ubicado en el Departamento del Valle y el intercambio de códigos previamente asignados para diferentes centrales.

Que la CRT solicitó información adicional, la cual fue remitida mediante correo electrónico con radicación No. 0702 del día 30 de Enero de 2002 y se verificó que la solicitud presentada por Empresa de Telecomunicaciones de Tuluá TELETULUA S.A. E.S.P. cumple con los requisitos exigidos por el Anexo Nacional 3, de la "Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común N 7 - SSC7", Volumen I, adoptado por la Resolución del Ministerio de

Comunicaciones No. 00541 de 1998, para la asignación de códigos de puntos de señalización.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 293 del 7 de Febrero de 2002, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Recuperar un código de punto de señalización a la Empresa de Telecomunicaciones de Tuluá TELETULUA S.A. E.S.P, así:

- PS: 02-07-19 previamente asignado a la Central I - Marca NEC Modelo NEAX6IEM.

ARTICULO 2. Asignar de manera provisional los siguientes códigos de señalización a la Empresa de Telecomunicaciones de Tuluá TELETULUA S.A. E.S.P, así:

- Un Código de punto de Señalización para la Central III Convergencia - Marca NEC Modelo NEAX6IEM ubicada en el municipio de Tuluá, así:

PS : 02 - 07 - 19

- Un Código de punto de Señalización para la Central I - Marca NEC Modelo NEAX6IEM ubicada en el municipio de Tuluá, así:

PS : 02 - 07 - 20

ARTICULO 3. Notifíquese personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la Empresa de Telecomunicaciones de Tuluá TELETULUA S.A. E.S.P, o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

11 FEB. 2002

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO BALÉN y VALENZUELA
Director Ejecutivo